

ANUNCIO:

El Tribunal Calificador para la cobertura de dos (2) plazas de Subinspector/a de Policía para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con carácter de funcionario de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, escala ejecutiva, Grupo A, Subgrupo A2, por promoción interna y por el procedimiento de concursooposición, (PI-08/2025), habiéndose celebrado sesión de fecha 03 de septiembre de 2026, ha acordado lo siguiente:

Se convoca a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la celebración del Tercer Ejercicio, referente Supuesto práctico o proyecto profesional relacionado con las funciones a desarrollar, que tendrá lugar el **MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 16:00 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En atención a dicha prueba de supuesto práctico o proyecto profesional relacionado con las funciones a desarrollar, se informa:

Este ejercicio será propuesto por el tribunal calificador y realizado por escrito, siendo posteriormente defendido oralmente por los aspirantes.

El Supuesto Práctico consistirá en la elaboración ante el Tribunal y presentación por escrito de un supuesto práctico relacionado con la actividad policial, que irá dirigido a comprobar que la persona aspirante reúne los conocimientos adecuados para desempeñar las funciones propias de la categoría de Subinspector o Subinspectora y desarrollar las habilidades directivas inherentes a dicha categoría, disponiendo para ello de **un tiempo máximo de dos horas**. Posteriormente, y a continuación en la misma jornada, dicho supuesto será defendido oralmente ante el Tribunal, durante **el tiempo máximo de 40 minutos**. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá solicitar cuantas aclaraciones considere necesarias sobre la defensa del realizado y, en su caso, dialogará con la aspirante o el aspirante sobre las conclusiones del mismo durante un tiempo máximo de veinte minutos. La prueba referida al supuesto práctico o proyecto profesional **se calificará de 0 a 10 puntos** por cada miembro del Tribunal, de conformidad con la Base 3.1.1. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

El ejercicio se realizará manuscrito, utilizando bolígrafo azul, y sin apoyo de textos legales, apuntes, esquemas ni material de consulta alguno. **No se permitirá tener al alcance** del aspirante teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, dispositivos electrónicos, mochilas, bolsos o efectos personales no autorizados.



En relación a la prueba de Reconocimiento Médico, se informa de que en las presentes fechas se están realizando las pruebas médicas y, una vez realizadas e informadas por Prevención de Riesgos Laborales, se publicará la relación de aspirantes declarados como aptos de conformidad con las bases del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal
D. Miguel Ángel García López

